

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 14
Fecha: 09/febrero/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Primera
Secretaria: Diputada Gloria Herrera
Inicio: 12:29 Horas
Instalación: 12:33 Horas
Clausura: 14:59 Horas
Asistencia: 34 Diputados
Cita próxima: 11/febrero/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veintinueve minutos, del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, se justificara la inasistencia a la Sesión de la inasistencia de la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, por encontrarse realizando una comisión en representación de este Congreso.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y tres minutos, del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

II.- Instalación de la Sesión.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada el día 03 de febrero del año 2016.

V.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria celebrada el día 03 de febrero del año 2016.

VI.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII.- Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10, fracción V, 43, 44, segundo párrafo y se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, al Secretario de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero (SEDAFOP), y al Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado (SAGARPA), para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, se tomen de manera urgente, las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las acciones que se realizan en relación a la especie denominada plecostomus, o pez diablo, que presenta el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

VII.IV Lectura de una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en el Estado, para que inspeccione y verifique, a través de visitas, requerimientos de información o documentación, monitoreo, o por cualquier otro de los medios permitidos por la Ley, la legalidad de las actividades de la empresa Multicredito Inmediato, así como para que, en su caso, imponga las sanciones o dicte las medidas que correspondan; y a la Fiscalía General del Estado, para que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, realice investigaciones de fondo y verifique la existencia de posibles conductas de carácter delictivo en las actividades de dicha empresa, y en su caso, ejercite las acciones penales y de reparación del daño, que presenta el Diputado José Atila Morales Ruiz, de la fracción parlamentaria de Morena.

VII.V Lectura de una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 ayuntamientos de la Entidad y al Concejo Municipal de Centro, Tabasco, para que realicen acciones en términos de lo que establecen la Constitución Política del Estado, la Ley de Planeación y otras disposiciones, que presenta el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VI Lectura de una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, para que inicie los trámites legales y administrativos para la construcción de las nuevas instalaciones del Colegio de Bachilleres Plantel 6 con sede en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, que presenta el Diputado Luis Alberto Campos Campos, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VII Lectura de una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, del Doctor José del Carmen López Carrera, Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que explique sobre las irregularidades en las cuentas públicas 2014 de los 17 Ayuntamientos de Tabasco, que presenta el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.VIII Lectura de una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, se abstengan de realizar diversas acciones, ante el próximo inicio de las campañas electorales de la elección extraordinaria que se está realizando en el Municipio de Centro, Tabasco, que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz

VIII.- Asuntos Generales.

IX.- Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas por esta LXII Legislatura, el día 03 de febrero del año 2016, mismas que fueron circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a la Diputada Independiente, por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas, instruyendo a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, celebradas el día 03 de febrero del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria que en

votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso.

Inmediatamente después, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada por esta LXII Legislatura, el día 03 de febrero del año 2016, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria celebrada por esta LXII Legislatura, el día 03 de febrero del año 2016, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las 2 sesiones públicas ordinarias celebradas por esta LXII Legislatura, el día 03 de febrero del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1. Circulares firmadas por el Licenciado Juan Enrique Lira Vázquez, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante las cuales comunica, la aprobación de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, y en materia de reforma política de la Ciudad de México.

2. Oficios firmados por los diputados Eliseo Fernández Montúfar y Laura Baqueiro Ramos, Secretario y Primera Secretaria respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante los cuales comunican, la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, la Apertura del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, la conformación de la Junta de Gobierno y Administración, y, la Apertura y Clausura de su Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3. Acuerdo firmado por las diputadas Octavia Ortega Arteaga y Ana Cristina Ledezma López, Presidenta y Secretaria respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, por medio del cual, comunican la integración de la Mesa Directiva, que fungirá durante el año legislativo comprendido del día 5 de noviembre de 2015 al 4 de noviembre de 2016, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

4. Circular firmada por la Diputada Martha Orta Rodríguez, Secretaria de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la cual comunica, la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungió durante el receso del quince de diciembre de 2015 al 31 de enero de 2016.

5. Oficio firmado por el Diputado Guillermo Aguirre Fonseca, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica, la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario era enviar los acuses de recibo correspondientes a los honorables congresos de los estados de Oaxaca, Campeche, Veracruz, San Luis Potosí y Guanajuato. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, se le concedía el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto, quien en uso de la voz dijo:

Gracias Diputado Presidente. Compañeras, compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores, amigas y amigos

todos. Como todos sabemos la Constitución General de la República establece, delimita las funciones, las facultades, las obligaciones de cada órgano del estado, y situación similar acontece con la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de tal manera que por ejemplo, en la Constitución se establece cuáles son las facultades y obligaciones de este Congreso, cuales son las facultades y obligaciones del Ejecutivo Estatal, por citar algunos ejemplos, en el caso de los municipios, el artículo 115 de la Constitución Federal, establece cuales son las facultades y las obligaciones de los ayuntamientos, y establece como obligaciones, la prestación de ciertos servicios públicos, que el propio artículo Constitucional enlista, señala; en su inciso a), agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; inciso b), alumbrado público; inciso c), limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; inciso d), mercado y centrales de abasto; inciso e), panteones; inciso f), rastros; inciso g), calles parque, jardines y su equipamiento e Inciso h), seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, con independencia de las demás atribuciones que les otorguen los Congresos Locales. Lo mismo reproduce nuestra Constitución Local en su Artículo 65, fracción II, de tal manera que podemos establecer que hay una serie de facultades enlistadas por la constitución de servicios públicos que debe prestar el Ayuntamiento, pero hay una realidad, y es el hecho que en muchos casos son estos servicios públicos los que menos presta el Ayuntamiento, y sobre todo al final de su trienio, a finales del año pasado era un triste espectáculo ir a varias demarcaciones municipales y encontrar calles en penumbra por falta de alumbrado público, avenidas y boulevares que en lugar de adornos navideños, tenían bolsas de basura en cantidades inenarrables, calles intransitables por la profundidad y dimensión de los baches que se encuentran en ellas, entonces uno se pregunta dónde está la obligación de la autoridad municipal, constitucionalmente consagrada, es que acaso no hubo una planeación y una presupuestación de recursos para atender estos servicios públicos fundamentales, y creo que si una autoridad municipal hace un esfuerzo y construye un aula, es loable, pero eso es una facultad concurrente que tienen los ayuntamientos con la Federación y el Estado, y que bien que el aula la pudiera haber construido el recurso Federal o el recurso del Estado, si lo hace el Ayuntamiento después de cumplir con sus servicios municipales, es loable, que buena administración, pero me parece que en teoría, lo primero que debería de cumplir cualquier autoridad municipal, es la presentación eficiente y eficaz de los servicios públicos que señala la Constitución Federal y la Constitución Local, por eso es que he venido a esta Soberanía a proponer una reforma y adición al artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para que cuando se evalúen las cuentas públicas, no sea solamente la evaluación de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal, no sea solamente la evaluación de la obra pública que se hizo con los ingresos de ese ejercicio fiscal, si no que haya también un dictamen por parte

del Órgano Superior de Fiscalización, de cuál es la cobertura y la eficacia en la prestación de los servicios municipales que se realiza, estoy además considerando que este Dictamen realizado por el Órgano Superior se realice trimestralmente, porque podría darse el caso que algún Ayuntamiento lo evaluáramos en el primer trimestre, en marzo y en diciembre regresemos y las ciudades de su demarcación municipal, estén completamente en obscuras, por eso me permito citar textualmente lo que estoy proponiendo en este artículo 7, dice: Artículo 7. Para los efectos de esta Ley, la cuenta pública estará constituida: Inciso a), los estados contables, programáticos, presupuestarios, económicos y financieros; inciso b), la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto General de Egresos del Estado y tratándose de los municipios, de su Ley de Ingresos y su Presupuesto de Egresos; inciso c), los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Estatal o Municipal y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; inciso d), el resultado de las operaciones de los Poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes fiscalizables a los que se refiere la presente Ley, además de los estados detallados de la deuda pública estatal y municipal en su caso, y estoy proponiendo: Inciso e), en el caso de la cuenta pública de los ayuntamientos deberán incluirse también los dictámenes trimestrales realizados por la autoridad fiscalizadora, en los que se evalúa la cobertura, calidad, eficiencia y eficacia, con los cuales se realiza la prestación de los servicios públicos que enumeran y establecen, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción segunda, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Espero, que con ello, de ser aprobada por esta Soberanía esta reforma, podamos contribuir a que los ayuntamientos cumplan, no a otra cosa más que a lo que están obligados por la Constitución, por eso creo que ayudaríamos incluso a construir ciudadanía, porque hay quienes cuando andan en campaña dicen, y te prometo que yo si voy a recoger la basura, conmigo si va a haber alumbrado, cuando me parece que eso debería ser cuestiones que de cajón tiene que hacer cualquier autoridad municipal, no están descubriendo el agua tibia, ni el hilo negro, cuando nos ofrecen cumplir con lo que es su obligación constitucional, y creo que aquí habría un parámetro para obligarlos a lo que la Constitución los mandata. Muchas gracias a todas y todos.

La Iniciativa presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, compañeros de los medios de comunicación, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito Diputado Alfredo Torres Zambrano, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que reforma el artículo 10 fracción V, 43, 44 segundo párrafo, se adiciona el artículo 44 bis de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de Motivos: Primero.- Dentro de las Facultades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Congreso de la Unión, están las señaladas en el artículo 73 fracción XXIX, para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, estados, municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado. De lo cual, se desprende que existen facultades concurrentes con los diversos órdenes de gobierno, y participación de diversos sectores productivos en el turismo. Con fecha 17 de junio de 2009 se expide la Ley General de Turismo, lo cual es referente para los estados de la Federación. La Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco entró en vigencia el 01 de enero del 2007, por lo que muchos de los ordenamientos contenidos en la Ley General no fueron incluidos, haciendo necesaria su armonización y adecuación a los nuevos paradigmas de la actividad turística. Segundo. De enero a noviembre de 2015, el país captó divisas por 15 mil 537 millones de dólares de turismo internacional, lo cual representó un crecimiento de 7.8 por ciento en comparación con el mismo período del año previo, de acuerdo con las últimas cifras reportadas por el Banco de México. Asimismo, los datos del banco central revelan que en los primeros 11 meses del año pasado el número de turistas extranjeros alcanzó los 28.5 millones de personas, cifra que representa un incremento de 14.2 por ciento en comparación con el mismo período de 2014, Cifras confirmadas por el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, el cual depende de la Secretaría de Turismo, Ratificando que México, se encuentra dentro de los diez países con mayor captación de turistas a nivel mundial. Tercero. A pesar que en la relación contractual con las Agencias de viajes se aplica la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001, la cual señala los requisitos que deben contener los contratos celebrados entre los

prestadores de servicios turísticos con los usuarios turistas. La cual menciona por ejemplo: en su punto 6.2.1. La agencia de viajes debe entregar al usuario turista copia del contrato de adhesión o la constancia correspondiente celebrado con el prestador de servicios, el cual debe contener el sello o membrete de la agencia con todos sus datos de identificación. 6.2.5 Los paquetes que ofrezcan las agencias de viajes deben estar a disposición de los usuarios turistas y especificar los servicios de que consta, las características y modalidades en la prestación de cada uno de ellos, el tiempo de duración, el precio total, así como las circunstancias no imputables al prestador por las cuales puede variar éste; en su caso, las condiciones de cancelación de los servicios del prestador final, el número mínimo de personas que conformen el grupo, las condiciones de pago, anticipos, reembolsos y su vigencia. Norma que pocas veces se aplica por parte de las agencias piratas que operan en nuestro Estado. Cuarto. Sin embargo, aunque el turismo representa una fuente de ingresos, enfrenta serios desafíos, propiciados por la falta de regulación de los prestadores de servicios turísticos. En este sentido, se propone adicionar y reformar la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, en relación al Registro Estatal de Turismo, así mismo a los Prestadores de Servicios Turísticos, promoviendo la certificación de las que tienen domicilio en el Estado, incluyendo las agencias de viajes operadoras, minoristas y sub agencias que también deben adherirse obligatoriamente al Registro Estatal de Turismo, con el fin de dar garantía a los usuarios, que los prestadores de servicios que contratan cumplen con los requisitos legales, esto bajo el principio de máxima publicidad. Impidiendo de esta manera que se cometan abusos y fraudes que de forma recurrente realizan empresas que carecen de domicilio en nuestro estado y que ofertan paquetes turísticos sin el más mínimo respaldo y observancia de las normas que regulan la materia. Quinto. Con la actualización del registro se pretende contar con la información, de quienes prestan servicios turísticos y a su vez hacerlo llegar al público en general. La creación de este Registro Estatal tiene por objeto dotar de una mayor certidumbre jurídica al turismo, como una herramienta obligatoria para el control y planeación de la actividad turística, otorgando derechos y obligaciones tanto a prestadores de servicios turísticos como a los turistas; además, se considera obligatorio inscribirse el citado registro, con el objeto de mejorar la oferta de estos servicios y garantizar que los servicios turísticos se presten por quienes están autorizados para ello, a fin de asegurar la calidad de los servicios que se prestan. A través de la certificación respectiva que expedirá la Secretaría. Sexto. Por lo antes expuesto, siendo el turismo una actividad preponderante, que genera empleos directos e indirectos en el sector servicio y con el fin de proteger a los usuarios de ilícitos que afecten su patrimonio, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto.-Artículo Único.- Se reforma el artículo 10 fracción V, 43, 44, segundo párrafo, se adiciona el artículo 44 BIS de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. Fracción V.- Deberán cumplir con los elementos y requisitos que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes, y las Normas Oficiales Mexicanas, sin perjuicio de las obligaciones que les sean impuestas por otras autoridades. Artículo 43.- Corresponde a la Secretaría, la creación y operación del Registro Estatal de Turismo, que es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el Estado, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Estatal y los Municipios, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel estatal, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera. En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Estatal de Turismo. Artículo 44.- Segundo párrafo.- La Secretaría, garantizará el libre acceso a la consulta del Registro Estatal de Turismo, bajo el principio de máxima publicidad, teniendo como objetivo difundir la información que derive del Registro Estatal de Turismo, con el objeto de que se haga llegar al público en general, a través de su página Web y en los medios que ésta determine. Artículo 44 BIS. La Secretaría expedirá a los prestadores inscritos en el Registro Estatal de Turismo el certificado correspondiente, con el cual se acredite su calidad de prestadores de servicios turísticos. Transitorios: Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, Democracia Ya, Patria para Todos, Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuánto.

La Iniciativa presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, quien en uso de la voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. El sureste mexicano vive un

problema que se ha convertido no sólo en una seria amenaza ambiental sino también social y económica para la región. La causa de esta grave situación se debe a que a lo largo de los últimos años, por desatención o descontrol, se permitió colonizar ríos, cuencas, lagos, presas y vertientes de esta zona del país con una plaga de peces llamados plecostomus o plecos, conocidos popularmente como pez diablo o limpia peceras. El pez diablo o bagre acorazado, cuyo nombre científico es plecostomus, es un animal originario de Sudamérica, con gran presencia principalmente en los ríos Orinoco, Amazonas, Tieté y Paraná, y llegó a México como un pez de ornato importado por un centro de cultivo de peces exóticos en Morelos, en donde se mantuvieron controlados en estanques por mucho tiempo. El calificativo de pez diablo no sólo se debe a las diversas particularidades de su morfología y fisiología, sino a su comportamiento y relación con el hábitat donde se desarrolla, que hace de estos peces actores un potencial invasivo pernicioso para su entorno. Las causas que para que este pez haya inundado nuestros cuerpos de aguas epicontinentales son diversas; entre ellas, la más frecuente es el escape al medio silvestre desde las unidades de producción acuícola donde se cultivan y de las instalaciones que utilizan los importadores comerciales. Aunque también, según denuncias ciudadanas, su introducción por parte de la Comisión Federal de Electricidad, como agentes de control biológico para mantener limpias las presas, o a través de la liberación por coleccionistas y aficionados de los acuarios. Sin embargo su liberación accidental ha provocado un crecimiento exponencial en los cuerpos de agua nacionales, donde ha encontrado condiciones favorables para su desarrollo, lo cual ha generado preocupación entre los pescadores, ya que dicha especie ha empezado a desplazar a la tilapia y otros peces endémicos. Este extraño y exótico pez se ha convertido en una plaga en varias zonas del país, especialmente en los estados de Michoacán, Tabasco y Chiapas, en los ríos Pánuco y Lerma, que cruzan el centro del país, así como también en el lago de Chapala, Jalisco. Los plecos, al anidar cavan galerías de hasta metro y medio de profundidad, desplazando enormes cantidades de sedimento, toneladas en muchos casos, con lo que perturban la estabilidad de las riveras, aumentan su erosión e incrementan significativamente la turbidez, lo que afecta de manera importante la calidad del agua. Tras varias pruebas, análisis y estudios se pudo dictaminar que el plecostomus tiene una parte comestible y el resto del animal se puede aprovechar para la fabricación de harina de pescado, material que se puede emplear como materia prima para la elaboración de otros productos como alimento para ganado, para peces y fertilizantes. Que la distribución y abundancia del comúnmente llamado Pez diablo es actualmente un asunto de alto riesgo, tanto a nivel estatal como nacional. Estos peces causan severos daños en las redes de pesca, al grado que los pescadores tienen que desecharlas; además, representan una amenaza para la salud, ya que lo que se pesca es abandonado en las orillas, descomponiéndose al aire libre. Otra de las

implicaciones sociales que ha traído consigo el severo descenso de esta pesquería es la migración de jóvenes hacia los Estados Unidos. Es urgente un plan que permita controlar a esta plaga que afecta el ecosistema, la economía y la vida de muchos mexicanos; sobre todo a quienes tienen como vía de sustento la pesca. Por ser un asunto que afecta a diversas entidades del país, es necesario que esta Soberanía participe en la solución de este problema. En forma general la presencia del plecostomus o pez diablo, ha generado tres grandes efectos negativos: el primero se deriva al convertirse en un pez dominante entre las especies mexicanas, por no tener enemigos naturales en la cadena alimenticia. El segundo se origina porque al alimentarse, succiona el fondo sin seleccionar su alimento, y en muchas ocasiones traga los huevos que algunos peces depositan en el fondo de su hábitat, lo cual impide la reproducción de crías. Finalmente, el tercer problema es resultado de la ausencia de medidas sanitarias respecto de los tiraderos de estos peces, que al resultar extraños para los pescadores, no se aprovechan, sino que simplemente se tiran, descomponen y terminan contaminando un medio que antes de su aparición no contemplaba dicho daño, y donde los pescadores no tienen ni tiempo ni recursos para prevenirlo. Conforme a quienes se dedican a la investigación del problema, la mejor manera de controlar una plaga es cuando esta se convierte en un recurso: este recurso es alimentario, tanto para consumo humano como para elaboración de harinas que pueden agregarse como aditamento nutritivo a los alimentos para animales, mediante procesos biotecnológicos. En este sentido, en lugares donde ya existe la plaga, resulta importante enseñar a todos, y principalmente a los pescadores, que el pez diablo puede ser aprovechado, sin soslayar a los agricultores y ganaderos, ambos grupos beneficiarios potenciales. Que siendo este problema muy reciente en la entidad, las acciones tomadas consisten aún en esfuerzos aislados, no habiendo sido implementados a la fecha, programas específicos tendientes a encaminar la actividad institucional dándole el carácter de política pública en la materia. Los tiempos biológicos no están sujetos a las normas administrativas que impone el hombre, ni a la culminación sexenal de la actual administración, por lo tanto, de no tomarse medidas en tiempo y forma, nos hace prever la agudización del problema, de ahí que es indispensable que los titulares de los organismos involucrados continúen con las acciones que actualmente desarrollan, para el manejo integral de los recursos pesqueros del estado, dando prioridad al manejo de esta especie, por lo tanto: Siendo facultad del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, de la Constitución Política del Estado, aprobar los puntos de acuerdo que los diputados o las fracciones parlamentarias propongan a la Legislatura, para gestionar ante las instancias competentes el apoyo a la población que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, y conforme a lo previsto en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración del

Pleno la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tabasco, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y Delegado en el Estado de Tabasco de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que de manera Coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, se tomen de manera urgente, las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las acciones que se realizan con relación a la especie denominada plecostomus, o pez diablo, generando las actividades necesarias para que se cuente con programas regionalizados y consensuados, con participación interinstitucional e interdisciplinaria, así como promover la creación de procesadoras y centros de acopio para robustecer las cadenas alimentarias, además de crear una red de distribución de abasto popular de productos acuícolas y pesqueros, entre otras acciones. Respetuosamente Silbestre Álvarez Ramón, Diputado Local del Décimo Noveno Distrito, con cabecera en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto, muchas gracias.

La proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido Morena, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, quien en uso de la palabra expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. El que suscribe, Diputado José Atila Morales Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, a que inspeccione y verifique la legalidad de las actividades de la empresa Multicrédito Inmediato; así como a la Fiscalía General del Estado, a que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, realice investigaciones de fondo y verifique la existencia de posibles conductas de carácter delictivo; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México, y en particular en Tabasco, la falta de atención médica de calidad, el rezago educativo, la pésima calidad de las viviendas, los malos servicios básicos y sobre todo el desempleo, del cual desgraciadamente las mayores

tasas de desocupación son para el Estado de México, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y Tabasco, esto hace un factor para que las personas busquen oportunidades de emplearse o auto emplearse, lo que nos hace enfrentamos cotidianamente a empresas con conductas frecuentemente fraudulentas y lesivas, que corrompen nuestro tejido social y sobre todo a la precaria economía. Multicréditos Mercantiles de México S. de R.L. de C.V. es una empresa moral, legalmente constituida, con domicilio convencional en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, de nombre comercial Multicrédito Inmediato", y cuyo objetivo es asesorar y actuar como intermediaria para la obtención de financiación o créditos en efectivo; con sucursales en distintas entidades de la república, entre ellas Tabasco. En recientes fechas, un grupo de 29 personas de diversos municipios se acercaron a esta Honorable Cámara de Diputados, con la finalidad de buscar y encontrar pronta solución a una problemática que les produjo una grave lesión a sus economías familiares. Los afectados argumentan que la empresa Multicrédito Inmediato opera valiéndose deliberadamente de errores y engaños, y que sólo buscan beneficiarse económicamente de las personas que acuden a ella. A decir de los ciudadanos, la sucursal promociona sus actividades en un medio de información impreso, localmente conocido como Tabasco Hoy, bajo la leyenda Multicrédito Inmediato: Obtén financiamiento para lo que necesites con cómodos pagos sin enganche, sin aval y sin buró de crédito". Publicidad en la que además se lee, que se otorgan créditos desde 150 mil pesos, con pagos a partir de 800 pesos mensuales, hasta 5 millones de pesos, con pagos a partir de 26 mil 665 pesos. Sin embargo, cuando se realizan los trámites para la obtención del crédito, la realidad pasa de un extremo a otro. Tanto en la publicidad como en el proceso de persuasión, se inyecta en la mentalidad de los interesados una idea errada y distinta del escenario real. Se persuade al cliente para que realice los trámites para la obtención del crédito, y se les hace caer confusa y audazmente en el error. Según se desprende del contrato que suscriben las partes, la empresa actúa sólo como intermediaria y asesora, lo cual es distinto a la información de la publicidad, y a la que se le proporciona en forma verbal. En el contrato se lee: El cliente sabe de antemano que a pesar de la intermediación que realice la empresa, el otorgamiento del crédito dependerá de las condiciones personales del mismo cliente, y en base a los requisitos o requerimientos que realice cada una de las instituciones o financieras ante las que se tramite el crédito de lo cual no compete a la empresa. Pese a esto, se les hace creer que es la empresa la que les otorgará directamente el crédito, sin enganche, sin aval y sin buró de crédito, y no se les hace mención de su actuación como intermediaria, y de la sujeción a los requisitos o requerimientos de las instituciones o financieras que, en su caso, acepten realizar el financiamiento. A este respecto, el artículo 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades,

reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna. No obstante ello, Multicrédito Inmediato enmienda las modalidades y condiciones en que se ofrece mediante la suscripción del contrato, que establece cláusulas contrarias a lo originalmente pactado. Por otro lado, y lo verdaderamente lacerante, la empresa le solicita al cliente una comisión por una cantidad equivalente al 5 por ciento del monto total solicitado, más IVA, para supuestos gastos administrativos. Monto que es solicitado después de expresarle que su crédito fue autorizado. Esto es grave, porque después del pago de la comisión por gastos administrativos, nunca se llega a concretar el préstamo; y se consigna una cláusula que establece que en caso de que el cliente quiera dar por terminado el contrato, se le cobrará una penalización equivalente al 50 por ciento de la cantidad proporcionada. Y cuando algunos de los afectados quisieron dar por terminado sus contratos, la empresa les cuantificó gastos adicionales, sin razón ni fundamento, y les resolvió que ya no tenían derecho a recibir cantidad alguna, porque los gastos rebasaban la cantidad depositada. Peor aún, quienes decidieron permanecer con la vigencia del contrato, con la utópica esperanza de recibir el crédito, aún siguen en espera; y la empresa les aduce diversas falacias. A algunos se les dice que están en buró de crédito, a otros que no tienen suficientes ingresos para solventar los pagos, y a otros tantos que su crédito está en proceso de autorización, pero nunca llega a concretarse. En tanto que para los interesados ya pasaron meses, y para algunos hasta años, pese a que cuando se les pidió el depósito se les dijo que el crédito estaba autorizado, y que sólo tenían que esperar de 8 a 10 días hábiles para recibir el cheque con el monto total solicitado. Los ciudadanos afectados por los hechos anteriormente descritos, son los que a continuación se enlistan: 1. Jaime Victorino Barra, 2. Hernán Hernández Sánchez, 3. José Domingo Ramón Izquierdo, 4. Roberto Pardo Escudero, 5. Saúl Moha Pérez, 6. Andrés López, 7. Agustín Palomeque, 8. Porfirio Jiménez, 9. Santiago Gómez Yáñez, 10. José Asunción Jiménez Santos, 11. Jesús Manuel Sánchez Marín, 12. Hilario Cruz Uribe, 13. Lorenzo Guzmán Alejandro, 14. Guadalupe del Carmen Suárez Rodríguez, 15. José Luis Torres Márquez, 16. Olga Olán Magdonal, 17. Doralía Mezquita Hernández, 18. Magdalena García Valencia, 19. Abraham Contreras López, 20. José Montejo de la Cruz, 21. Elsy Chán González, 22. Luis Alonso Robles Aguilar, 23. Franklin Humberto Hernández Cabrera, 24. Víctor Emmanuel Ovando Domínguez, 25. Gladis Tosca de la O, 26. Darío Mayo Domínguez, 27. Carmita López de la Cruz, 28. Juan Antonio Alayón Ramón, y 29. Carmen Ríos Hernández. Ciudadanos que a la fecha ya interpusieron una denuncia penal ante la Fiscalía General del Estado, y que se encuentra registrada bajo el número de Averiguación Previa AP-VHSA-1ERA-612/2015. En ese contexto, la Procuraduría Federal del Consumidor PROFECO, por mandato de la ley, es la

instancia competente para actuar en defensa de los consumidores, razón por la que este legislador considera pertinente, lleve a efecto las inspecciones y verificaciones para determinar si las actividades de la empresa Multicrédito Inmediato son legales, libre de errores, vicios y engaños. Y a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, como órgano constitucional y legalmente facultado para la investigación y persecución de los delitos, a efecto de que realice investigaciones de fondo, y verifique la existencia de posibles conductas de carácter delictivo, así como para que, en su caso, ejercite las acciones penal y de reparación del daño. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco PROFECO, a que inspeccione y verifique, a través de visitas, requerimientos de información o documentación, monitoreo, o por cualquier otro de los medios permitidos por la ley, la legalidad de las actividades de la empresa Multicrédito Inmediato; así como para que, en su caso, imponga las sanciones o dicte las medidas que correspondan. Segundo. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, a que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, realice investigaciones de fondo y verifique la existencia de posibles conductas de carácter delictivo, en las actividades de la empresa Multicrédito Inmediato; así como para que, en su caso, ejercite las acciones penal y de reparación del daño. Transitorio. Único. Se instruye a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado a que realice los trámites conducentes para hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios. Recinto Legislativo, Villahermosa, Tabasco a 09 de febrero de 2016. Atentamente, Diputado José Atila Morales Ruiz.

La proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado José Atila Morales Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido Morena, se turnó a las comisiones de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la mesa directiva compañeros diputadas, diputados medio de comunicación a quienes hoy nos acompañan en este recinto. En uso de la facultad que me confiere el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: exposición de motivos. La planeación en toda actividad pública o particular, tiene como finalidad alcanzar uno o más objetivos, para lo cual se requiere previamente la definición de las acciones, los tiempos y de las políticas que habrán de realizarse para alcanzarlos. Lo que a su vez requiere de un diagnóstico previo y posteriormente un proceso de evaluación. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, señala que la planeación será democrática y deberá, que mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 65, fracción III, dispone que los Municipios, están facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales. Respecto de los Planes Municipales de Desarrollo, señala que estos precisarán los objetivos generales, las estrategias y las prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, y que deben contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal. De igual manera establece, que en los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Finalmente, ese precepto dispone que cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia. La Ley de planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 2 señala, que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada diversos principios que dicho numeral señala, dentro de los que destacan los mencionados en la fracciones tercera y quinta, que se refieren a la igualdad de derechos, y la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad que favorezca la

equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; así como al equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social. Importante, es también mencionar que el artículo 5 de esa Ley, dispone que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en ese cuerpo normativo. Dicho ordenamiento en sus artículos 5 y 25 disponen, que los planes municipales de desarrollo deberán aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Ayuntamiento y su vigencia no excederá el período Constitucional que le corresponda, sin embargo deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación. Así como que los Presidentes Municipales deben remitir dichos programas al Congreso del Estado para su conocimiento, dentro de los plazos que fijen las leyes y a falta de éstos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conformación, so pena de que incurran en responsabilidades administrativas. A su vez el artículo 27 dispone que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y recomendaciones de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, Conforme a lo anterior, es de señalarse que a partir del 01 de enero del presente año, entraron en funciones nuevos integrantes de 16 ayuntamientos de la entidad y del Concejo Municipal de Centro, Tabasco, los cuales en un plazo no mayor a seis meses deben aprobar y publicar sus respectivos planes municipales de desarrollo; en el cual deben precisar los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio y contener la previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines. No obstante, es de todos conocido que la situación económica de los ayuntamientos, es precaria, pues la mayoría tiene adeudos correspondientes a laudos, o adeudos con la Comisión Federal de Electricidad, así como con diversos proveedores y algunos como Centro, Tacotalpa, Jalapa y Macuspana, tienen comprometidos sus recursos por varios años derivado de la contratación de empréstitos o de otros compromisos a largo plazo, lo cual merma su capacidad económica. Adicionalmente que también se deben de tomar en cuenta las aportaciones que realizan al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco han incrementado a partir de este año. Por lo expuesto, se considera pertinente realizar un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Centro, para los efectos de que al aprobar sus planes municipales de desarrollo, se ajusten a la realidad de sus respetivos

municipios, sobre todo tomando en cuenta sus recursos disponibles, los adeudos que tienen y las principales necesidades de la población, en virtud de que en muchas ocasiones se toman modelos de otros estados e incluso de otros países que no son congruentes con la situación de cada municipio, originando que se proyecten acciones y obras que quedan inconclusas por onerosas, o que se concluyen pero son necesarias, e incluso sean obras que lucen, pero que no representan ninguna utilidad o beneficio para los ciudadanos. Por lo que se deben procurar eficientar los recursos y emplearlos en obras o acciones necesarias y que realmente beneficien al pueblo. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente: punto de acuerdo único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, así como al Concejo Municipal de Centro, Tabasco, a través de sus respectivos presidentes; para los efectos de que al aprobar sus planes municipales de desarrollo, se ajusten a lo que establecen la Constitución General de la República, la Constitución del Estado de Tabasco, la Ley de Planeación del Estado, la Ley Orgánica de los Municipios y demás disposiciones aplicable; debiendo tomar en cuenta la realidad de sus respectivos municipios, su situación económica, los adeudos que tienen y las principales necesidades de la población, para que la obras y acciones que se planteen en dichos programas, atiendan realmente las necesidades básicas de la población y busquen la mejoría de su calidad de vida; y en especial que sean factibles de realizar durante el periodo de su ejercicio constitucional, conforme a lo dispuesto. De igual manera, se les exhorta para que en los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les consulte para la elaboración de estos planes. Transitorio Artículo único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. “Democracia y Justicia Social.” Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella. Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

La proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Campos Campos, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de los señores integrantes de la Mesa, la Diputada Gloria Herrera, de la Diputada Norma Gamas, del señor Diputado Manlio, de las compañeras y compañeros diputados, de los señores medios de comunicación, agradezco mucho su presencia esta tarde, porque son ellos quienes tienen a su cargo trasladar la información en todo el Estado de Tabasco. Muchas gracias a las señoras y señores que nos hace el favor de acompañarnos el día hoy en esta sesión ordinaria. Por primera vez hago uso de esta tribuna con un tema que preocupa mucho a los cunduacanenses, pero de manera muy particular a quienes laboran en el plantel número 6 de Cunduacán, ubicado en el corazón de la ciudad. Es un tema en el que, desde hace muchos años ha habido una preocupación latente hacia el interior del edificio, desde luego la preocupación personal. Quisiera hacer una relatoría desde cuándo inicia su labor educativa este plantel. En 1969 el plantel número 6, inicia su labor educativa dependiendo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el turno vespertino. En un espacio que ocupa el casino social del Municipio de Cunduacán; posteriormente en 1976 pasa a ser parte del subsistema Colegio de Bachilleres de Tabasco con tres grupos y 14 docentes, y en 1986, por la demanda de los jóvenes, por el crecimiento poblacional, se determina aperturar el turno matutino. Quiero centrarme en la actualidad, lo que hoy vive el Colegio de Bachilleres Plantel número 6, en el corazón de la ciudad, rodeado de dos calles, Avenida Juárez y Avenida Ruiz de la Peña. Si nos postramos de un costado vemos un solo edificio, pero si nos posicionamos en la parte de enfrente, vemos tres edificios; el primero tiene cerca de 60 años de construido, en la parte de abajo tres aulas y en la parte de arriba siete aulas; por la demanda de los propios jóvenes se tuvo que crecer hacia arriba un edificio de cuatro plantas, conformado por 10 aulas, y al costado de la parte izquierda, otro edificio de cuatro niveles con dos aulas. El único en el subsistema Colegio de Bachilleres con esas características que presenta ese edificio; que no es para aplaudirse, que no es para presumir un edificio de cuatro plantas sino simple y sencillamente es un riesgo cotidiano de quienes laboran y de quienes están ahí, que son los propios jóvenes del Colegio de Bachilleres de Tabasco. Tiene el plantel 6, un espacio de 2300 metros cuadrados, es su espacio territorial que tiene plantel número 6. Son 22 aulas, un auditorio de 230 butacas, tienen una dirección, un director que entra las 5:30 de la mañana y se retira las 8 de la noche; tiene dos subdirectores, uno del turno vespertino y uno del turno matutino; tiene dos controles escolares, uno del turno vespertino y uno en el matutino; dos jefes de oficina; tiene una sala de maestros, que es un salón adaptado dentro del propio edificio; tiene una

biblioteca, tiene dos baños, tiene un centro de cómputo, lo que comúnmente se conoce como cliente ligero; y dentro de las instalaciones, en un espacio muy pequeño conviven diariamente en 2300 metros cuadrados, 22 aulas por 45 alumnos, un aproximado de 980 alumnos, 52 maestros de base, que se alarga a 72 con los profesores interinos, 40 del administrativo y un salón adaptado para que puedan desayunar los propios jóvenes dentro de la institución educativa, donde trabajan seis personas. Es decir es un hacinamiento tremendo lo que hay hacia el interior, cada hora que termina una clase, hay que pedir con permiso para trasladarse de un salón a otro salón. Fue creciendo de manera irregular, enciendes una luz en el aula uno y se apagan en el aula dieciséis, enciende un clima en el aula catorce y se apaga el aula tres, y es un verdadero problema en el interior. Nunca hasta el día de hoy se ha podido hacer una reunión general para poder informar a los padres de familia de la propia disciplina o del propio aprovechamiento porque no se puede, porque hay 230 butacas y los padres de familia que se convocan son 1300 a 1400. Se informa por semestre, semestre A, semestre B, en donde los padres de familias son convocados para poder informar, se toman acuerdos con 300 o 400 padres de familia y los otros se tienen que ajustar al acuerdo que se tomó en el turno matutino o en el turno vespertino. Verdaderamente es un problema serio, como la ciudad fue creciendo, embullo al plantel, se lo comió, en otras palabras se lo trago al plantel. Hoy en día cuando se están impartiendo las clases, pasa el del gas, pasa el de la sabritas, pasa el que anuncia la propia actividad de la casa de la cultura, del propio DIF, del propio ayuntamiento, pasa todo mundo, generándose hacia el interior demasiado ruido, que no permite que el proceso de enseñanza-aprendizaje se pueda dar con precisión o con calidad en ese momento; hago mención de esto, porque sí es preocupante, hay club de matemáticas, hay club de química, hay club de física, hay club de robótica y se trabaja de lunes a viernes, pero para poder trabajar con esos clubes, los jóvenes tienen que desplazarse los sábados, para poder ser atendidos. Ahí en el plantel 6 hay banda de guerra, hay marimba hay tamborileros, hay flauta, hay todas las actividades, baile moderno, danza folclórica. Pero resulta que los jóvenes no pueden desempeñar sus actividades extra clase de lunes a viernes, porque lógico, el espacio muy pequeño e interrumpen diariamente su propia actividad que se desempeña dentro del aula. Los jóvenes tienen que desplazarse los sábados, para poder realizar esas actividades extra clase, la banda de Guerra esta un parque público, está en una plaza, los jóvenes que juegan fútbol, volibol, básquetbol se tiene que mover el campo deportivo, luego a veces están por donde espacio de la Comisión Federal de Electricidad y realmente es un gasto extra más para los padres familia y se corre el riesgo de su integridad física. A pesar de todo eso, del hacinamiento que hay, de la problemática hacia el interior de la propia infraestructura, cuando el colegio de bachilleres emite la convocatoria, para seleccionar jóvenes talentos con capacidad académica para representar a nivel región sur-sureste el colegio de

bachilleres y ninguna presunción ha presentado de los 50,000 jóvenes que selecciona en asignaturas como matemática, química, taller de literatura y la diferente capacitaciones, el plantel 6 ha presentado hasta cinco jóvenes para concursar a nivel región sur-sureste, y eso habla muy bien del aprovechamiento académico del plantel 6. No estoy haciendo señalamiento comparativo con los demás planteles pero el plantel se ha distinguido por eso y cuando mínimo tres jóvenes van a representar a nivel región sur-sureste donde participa Veracruz, Oaxaca, Campeche y Tabasco por supuesto que lleva la representación del propio Municipio de Cunduacán. Cuando se da la reforma educativa, entra también la parte del sistema nacional de bachillerato, los profesores son invitados para llevar la profesionalización docente y los profesores también le entran, profesores del plantel 6 que están certificados, profesores que han recibido medalla al mérito a nivel nacional. Pero poco o nada, a pesar de ese aprovechamiento académico no se ha podido avanzar en el sueño que tiene Cunduacán y el propio plantel quienes trabajan ahí de construir un nuevo edificio, para que se tenga otras condiciones y que cumpla con exigencia de la propia sociedad y de la expectativa de los propios jóvenes. Hoy en el plantel 6, han pasado un sinnúmero de jóvenes más de 15,000 egresados, jóvenes que han trascendido a nivel mundial, Edward de la Cruz Burelo, un científico reconocido a nivel mundial que recibió el premio Juchiman, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y yo no quiero decir que este joven le haya asimilado todo el conocimiento del propio colegio de bachilleres pero por ahí pasó, por ahí fue formado también. Un joven, José Alberto Martín, que acaba de presentar un examen en la India, en donde participó con rusos, con alemanes, con estadounidenses, en un examen de cosmología física y obtuvo 30 puntos arriba de cada uno de ellos. Un joven de apellido Montoya que pasó también por las aulas del plantel 6, en donde es reconocido en China por la especialidad que tiene en mecatrónica. Yo creo que el plantel 6, ha hecho lo propio para ganarse la tener la oportunidad de que sea mirado y que sea atendido. Hace cinco años, y quiero que se escuche con mucha claridad, hace cinco años en el primer edificio, que tiene cerca de 60 años, en una de sus jaulas hubo un asentamiento o como decimos de una manera más clara, se colgó la losa, preocupados en el auditorio se adaptó, se colocaron unas mamparas y se adaptó para poder impartir las clases a estos jóvenes bachilleres, porque se veía la peligrosidad de lo que estaba pasando hacia el interior, fue notificada Dirección General y en aquel entonces se contrataron dos peritos evaluadores en infraestructura, que llegaron a la institución educativa y que tomaron muestras del material común de la consistencia de lo que está hecho su propio edificio; muestras del piso, muestras de las paredes, muestras de la losa y nos metieron a un sistema y le dieron movimiento sísmico y esto peritos evaluadores en una reunión con los profesores con lo administrativo y con algunos padres de familia, determinaron la viabilidad del uso del edificio bajo ciertas recomendaciones. Primero, que había que cancelar dos baños y

segundo, que había que quitarle peso muerto en la cuarta planta donde está ubicada la biblioteca, se cumplieron las expectativas y posteriormente decidieron ponerle cuatro columnas de acero, dos en la parte de abajo y dos en la parte de arriba. En el mes de marzo y lo someto esta Soberanía, el hecho de que puedan considerar lo que un servidor está advirtiendo de la preocupación de muchos cunduacanenses, que pueda ser considerado de urgente atención esta petición, en el mes de marzo Dirección General. El Titular presenta ante la Federación y ante la Dirección General del colegio de bachilleres proyectos, de remodelación y la reconstrucción infraestructura. Por eso estamos a tiempo considero que estamos a un buen momento, de que pueda ser considerado el plantel 6. Requisito número uno, que el propio plantel pudiera tener un espacio que te lo marca la normatividad de 4 hectáreas como mínimo, el plantel tiene las 4 hectáreas y tiene el título de propiedad. Me permito leer el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, para que se inicien los trámites legales y administrativos para iniciar los proyectos de construcción de las nuevas instalaciones del Colegio de Bachilleres de Tabasco plantel número 6, con sede en el Municipio de Cunduacán, Tabasco por presentar fallas estructurales en sus edificios y por el hacinamiento en el que se encuentra el alumnado que hoy día ha rebasado la capacidad de dicho plantel educativo en sus dos turnos, como son matutino y vespertino. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario General remita el presente punto de acuerdo mediante oficio, a las autoridades exhortadas para su atención. Atentamente Diputado Luis Alberto Campos Campos, integrante la fracción parlamentaria del PRD; en la que me siento parte de un cambio, pero es por las causas de nuestra gente. Es cuanto señor Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Seguidamente el Diputado Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló, que al no haberse inscrito ningún Diputado ni Diputada en contra de la proposición con Punto de Acuerdo, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta a la consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política Local, se declara aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, para que se inicien los trámites legales y administrativos para iniciar los proyectos de construcción de las nuevas instalaciones del Colegio de Bachilleres de Tabasco, plantel 6 con sede en el municipio de Cunduacán, Tabasco, por presentar fallas estructurales en sus edificios y por el hacinamiento en el que se encuentra el alumnado que hoy día ha rebasado la capacidad de dicho plantel Educativo en sus dos turnos como son matutino y vespertino. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría General remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención.

Inmediatamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación, buenas tardes. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El que suscribe Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México a la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en los artículos 28, Segundo Párrafo y 36, fracción cuadragésima tercera, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, publicada en el suplemento D, al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7648, de fecha 23 de diciembre de 2015, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de Acuerdo, para solicitar la comparecencia del titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco ante el Pleno del Honorable Congreso del

Estado, para que explique sobre las irregularidades en las cuentas públicas 2014 de los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Antes de continuar quiero hacer una aclaración, el 9 de enero de 2014, el Alcalde perredista del Municipio de Cunduacán, Tífilo Ovando Sánchez, demandó penalmente a su antecesor en el cargo y correligionario de partido Juan Armando Gordillo de Dios, así como a tres funcionarios, entre ellos al ex tesorero Héctor Florentino Martínez Duran, actualmente administrador del Órgano Superior de Fiscalización. Yo nada más pregunto, en manos de quién están los recursos del Órgano Superior, de una persona que defraudó al Municipio de Cunduacán y fue demandado penalmente, y hasta el día de hoy no se ha hecho justicia. Exposición de motivos. Que el Artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado dependerá del Congreso y, sin excepción, revisará y fiscalizará las cuentas del erario estatal, de los municipios y de los organismos autónomos. Antecedentes. El Doctor José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, en entrevista realizada por el Tabasco Hoy y publicada el 30 de julio de 2015, afirmaba que los 17 ayuntamientos tenían observaciones por diversas anomalías en las cuentas públicas 2014, principalmente por pago excesivo en salarios, irregularidades en licitaciones, personal en nómina que no laboraba y falta de comprobación de gastos. En ese momento, mencionaba que de acuerdo a los informes trimestrales, los municipios que presentaban mayores irregularidades eran Tacotalpa, Centla, Jonuta, Jalpa de Méndez y Nacajuca; sin embargo, las restantes entidades municipales no estaban exentas de observaciones. De acuerdo a los informes de resultados que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, entregó al Honorable Congreso del Estado en los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, los municipios de Cárdenas, Centla, Jalpa de Méndez, Huimanguillo, Nacajuca, Macuspana y Paraíso, sumaron en observaciones en sus cuentas públicas un total de 271 millones 657 mil pesos, como resultado de 2 mil 382 irregularidades al Control Interno y Obra Pública. Los ex presidentes municipales: Avenamar Pérez Acosta, de Cárdenas; Ramón Hernández Sánchez, de Centla; Francisco Sánchez Ramos, de Huimanguillo; Domingo García Vargas, de Jalpa de Méndez; Víctor Manuel González Valerio, de Macuspana; Pedro Landero López, de Nacajuca; Jorge Alberto Carrillo Jiménez, de Paraíso; han sido señalados por el enorme desvío de recursos. El año pasado, en el seno de las comisiones Segunda y Tercera inspectoras de Hacienda los diputados que integraban ambos órganos colegiados, reprobaron las cuentas públicas de los ayuntamientos de Huimanguillo y Macuspana; pero, al presentarse los dictámenes en el salón de Pleno para la consideración de los de la Sexagésima Primera Legislatura, los legisladores Olegario Montalvo Navarrete y Yolanda Custodio Castillo, solicitaron se modificara el sentido, aprobando las cuentas públicas de estos ayuntamientos. De ahí la importancia, compañeros legisladores, de la

responsabilidad que tenemos que estos hechos no ocurran; que, quienes tienen la responsabilidad de administrar las finanzas públicas de un ayuntamiento de nuestro Estado, se maneje apegado al derecho, y si no cumplen con esa tarea asignada por el pueblo de Tabasco, no queden impunes y se le sancionen, no nada más con reprobarles sus cuentas públicas e imponerles un tipo de sanción, sino que sean consignados ante el ministerio público, y si es un delito que paguen con cárcel. Ya el pueblo de Tabasco no aguanta el saqueo a nuestros municipios, a nuestro Estado. Es importante compañeros diputados que hagamos conciencia. Se hace preponderante que ésta Soberanía apruebe la solicitud de comparecencia del titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Doctor José del Carmen López Carrera, ante el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que explique a detalle las observaciones realizadas a los 17 ayuntamientos en el Ejercicio Fiscal 2014, que involucra el uso de los recursos públicos. La Constitución Política de nuestro Estado, en el Artículo 67, fracción I, indica que: Se impondrán, mediante juicio político, las sanciones indicadas en esta Constitución a los servidores públicos en ella señalados, cuando en el ejercicio de sus funciones incurren en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho. De igual forma, el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, menciona: Es procedente el juicio político cuando los actos u omisiones de los servidores públicos redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; el trabajo de algunos ex presidentes municipales es cuestionable y han incurrido en actos y omisiones graves, situación que daña y deshonor a los tabasqueños. No debemos olvidar, ni debe haber impunidad para aquellos que han deshonrado la confianza del pueblo de Tabasco. Por lo anterior expuesto, presento el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. Se someta a consideración y votación, para que el titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, comparezca ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y explique sobre las irregularidades en las cuentas públicas 2014 de los 17 ayuntamientos de Tabasco. Yo también solicito que se le haga alguna auditoría al Órgano Superior de Fiscalización, para ver que uso se les está dando al manejo del erario público. Atentamente Doctor José Manuel Lizárraga Pérez, Diputado del Partido Verde Ecologista de México, muchas gracias.

La proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones Inspectoras de Hacienda, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como es de nuestro conocimiento, con fecha 23 de diciembre del año 2015, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, convocó a elección extraordinaria en el Municipio de Centro, Tabasco, para elegir presidente municipal y regidores, al haberse declarado nula la elección ordinaria efectuada el pasado 7 de junio de ese año. Derivado de esa convocatoria, hoy 9 de febrero del presente año, iniciarán las campañas electorales en el citado municipio las cuales concluirán el día 9 de marzo de este año. El inicio del proceso electoral extraordinario y en particular el período de campañas, implica para los candidatos, los partidos y sus estructuras; para los servidores públicos y para la ciudadanía en general, cumplir con diversas obligaciones, que están establecidas en la Constitución General de la República, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, entre otros ordenamientos a los que se suman los diversos reglamentos expedidos por las autoridades competentes. La violación a esas disposiciones da lugar a sanciones administrativas y penales, e incluso según su naturaleza y magnitud puede ser causa de la nulidad de la elección. No obstante, como se recordará en el proceso electoral de la elección ordinaria celebrada el año pasado, donde en el ámbito local se eligieron a integrantes de los ayuntamientos y del Congreso, existieron denuncias de actos irregulares y de la intervención de funcionarios públicos a favor de algunos candidatos, recordemos el caso del Subsecretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, quien fue grabado en sus oficinas solicitando y condicionando el voto a favor de un candidato; del Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a quien se le atribuye apoyar abiertamente al candidato a la presidencia municipal de Centro, Tabasco, a quien incluso se le señaló como el responsable de haber mandado a tirar tierra en las entradas a las casillas electorales; el caso del Secretario de Comunicaciones y Transportes a quien se acusó que en coordinación con el Secretario de Obras Públicas, tenían a su disposición concentradas en el Lienzo Charro diversos vehículos de transporte público, para el acarreo de personas. De igual manera, en los municipios, se presentaron denuncias acusando a presidentes municipales y a otros servidores de utilizar recursos para apoyar a algunos candidatos. Lo anterior pone de manifiesto que no es alejado de la realidad pensar que algunos funcionarios abusando de sus funciones, en la

elección pasada destinaron recursos públicos para apoyar al candidato de su preferencia y lo pueden volver a hacer. La elección extraordinaria que se está realizando en el municipio de Centro, Tabasco, no es la excepción, a diversos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, se han acercado personas que nos comentan que en varias comunidades, existe apoyo abierto de algunos servidores públicos del Municipio de Centro y el Gobierno estatal a favor del entonces precandidato Gerardo Gaudiano Rovirosa, de los cuales cito algunos ejemplos: Se reparten láminas, pollitos, materiales de construcción en las comunidades. Durante los recorridos de precampaña si en alguna calle o comunidad se le señalaba al citado precandidato algún problema de falta de alumbrado, bacheo, recolección de basura, fuga de agua, entre otros, tomaba el teléfono hablaba al Ayuntamiento de Centro, y en cuestión de horas el problema estaba resuelto. Asimismo, mediante llamadas telefónicas o tarjetas, se hacen descuentos en el pago del impuesto predial o condonaciones en la expedición de actas de nacimiento. Evidentemente de estos hechos y conductas anexamos juntos con la Iniciativa los documentos que nos hicieron llegar y estas realizadas tanto por el referido candidato, como por los funcionarios públicos que los están apoyando, pues han sido contrarios a la ley y provocan inequidad en la contienda. Inclusive el dirigente estatal del Partido MORENA, el pasado 2 de febrero del presente año, solicitó al Consejo Estatal del IEPCT, inicien una investigación en contra del ahora candidato del PRD a la presidencia municipal de Centro Tabasco, para aclarar la procedencia de los recursos para pagar una estructura electoral de 227 coordinadores de campaña y 11 mil promotores del voto, pues se presume está recibiendo apoyo ilegal. De igual manera el candidato a presidente municipal del referido partido político, acusó al Diputado Federal y dirigente estatal del Partido de la Revolución Democrática, Candelario Pérez Alvarado, de andar entregando material de construcción en algunas comunidades del municipio de Centro, lo que como se dijo, afecta la equidad en la contienda, y anexamos documentos que él mismo presentó en la denuncia ante el Instituto Electoral. En consecuencia, como a partir del día de hoy 9 de febrero del presente año, comenzaran las campañas electorales, es muy probable que se intensifiquen los apoyos de servidores públicos del Municipio de Centro, Tabasco y del Gobierno del Estado a favor del candidato del PRD y demás partidos que van en candidatura común, por lo que considero necesario, que sin perjuicio de las medidas administrativas que cada ente público establezca, desde esta tribuna se les haga un exhorto para que se abstengan de hacerlo y se conduzcan con imparcialidad en la elección extraordinaria, a efectos de evitar que esta elección sea anulada de nueva cuenta, pues a todos nos compete cuidarla y vigilar que se realice en términos constitucionales y legales. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción cuadragésima tercera, de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito

someter a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta, a los titulares de las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal; a los integrantes del Concejo Municipal de Centro, Tabasco, así como a los titulares de las dependencias y entidades de esa administración pública municipal, para los efectos de que a partir de esta fecha y hasta el día 13 de marzo de 2016, en atención a lo establecido en los artículos 41, segundo párrafo, fracción III, inciso C, 134 de la Constitución Federal; 9 apartado B, fracción V, 73 de la Constitución local; 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 341 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 4, 7, y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, se lleve a cabo lo siguiente: A) Suspendan la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental; con excepción de las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. B) Administren los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. c) Apliquen con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. D) Verifiquen que la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social difundan, tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; y que en ningún caso incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. E) Cumplan a cabalidad el principio de imparcialidad establecido por el Artículo 134 de la Constitución, sin afectar la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales. F) Se abstengan de utilizar programas sociales o sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato. G) Se abstengan de solicitar votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presionar a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma. H) Eviten amenazar con suspender los beneficios de programas sociales, ya sea por no participar en eventos proselitistas, o bien, para la emisión del sufragio en favor de un candidato, partido político o coalición; o a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un candidato, partido político o coalición. I) Se abstengan de coaccionar o amenazar a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición. J) Se abstengan de condicionar la

prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; o la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición. K) Eviten destinar, utilizar o permitir la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios públicos tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado. Eviten proporcionar apoyo o prestar algún servicio a un partido político o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores. Se abstengan de solicitar a sus subordinados, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un candidato, partido político, coalición o agrupación política. Eviten negarse a entregar sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización. Abstenerse de proporcionar apoyo o prestar algún servicio a un partido político, coalición, agrupación política o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores. Solicitar a sus subordinados, por cualquier medio, que apoyen cualquier evento, reunión de partido político, coalición o agrupación política. Abstenerse de recoger, retener o amenazar con hacerlo, la credencial para votar, a cambio de la entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, obras, servicios o programas, así como recabar datos personales de la credencial para votar sin causa prevista en la Ley o norma, o sin el consentimiento del ciudadano. Abstenerse de comisionar al personal a su cargo para la realización de actividades político-electorales o permitir que se ausenten de sus labores para esos fines; así como ejercer presión o coaccionar a servidores públicos para que funjan como representantes de los partidos ante las mesas directivas de casilla o cualquier otro órgano electoral. Abstenerse de entregar sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización. Todo esto está previsto en el acuerdo INE/CG66/2015, por el que se emiten normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 449, en relación con el 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, se exhorta al concejo estatal y concejo municipal de Centro, así como al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos de que atiendan con prontitud y diligencia, de oficio o a petición de parte, las denuncias que reciban respecto a actos u omisiones que contravengan las disposiciones citadas y demás aplicables en la materia, cometidos por servidores públicos estatales y municipales. Transitorio. Artículo

Único.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Democracia y justicia social. Diputado Manuel Andrade, fracción parlamentaria del PRI.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose los Diputados Alfredo Torres Zambrano, Salvador Sánchez Leyva, Carlos Ordorica Cervantes, Norma Gamas Fuentes y José Manuel Lizárraga Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Alfredo Torres Zambrano, quien en uso de la voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompañan. En el pleno umbral del Siglo XXI la juventud tabasqueña vive una tendencia generalizada, al cambio en los esquemas políticos; los modelos económicos y los ámbitos de ciencia y cultura. La crisis es el compartimiento común, donde lo pasado está en entre dicho, el presente es crítico y cualquier futuro en sus manos es posible. Es tangible que cuando se quiere se puede, tal como lo han demostrado un grupo de jóvenes entusiastas de una comunidad muy apartada del Municipio de Cárdenas. Un poblado que ha dado la gloriosa grandeza incluso de fundar el pueblo de Cosoleacaque, en el vecino Estado de Veracruz, cuando sus habitantes migraron a ese lugar en busca de una mejor condición de vida. Ignacio Gutiérrez Gómez, vuelve a impulsar dese su entraña a 3 inquietos jóvenes, que con la guía de su asesor han puesto muy en alto el nombre de su lugar de origen, a su municipio, a Tabasco y a todo el país, tras obtener la medalla de Plata en la Expo Ciencia Internacional 2016, celebrada en Taipéi, Taiwan, donde solo fueron superados por un equipo del país sede que se llevó los laureles dorados. Las láminas biodegradables, hechas a base de la fibra de la planta de plátano, superó a 2 equipos más también asiáticos, China y Taiwán que compartieron el tercer lugar. Este logro del equipo Lambio me trae a la mente, máxima del líder cubano José Martí que reza, haga hombres quien

quiera hacer pueblos; pues estoy convencido que el sector juvenil de la población reclama su legítimo derecho de instalarse en el presente de nuestra historia moderna. Este merecimiento del segundo lugar, le ha validado una nueva invitación a este tipo de justas, ahora para ir al Continente Africano, a Túnez, para exponer este novedoso invento que podría solucionar la industria la construcción en muchas partes del mundo. Estoy muy agradecido con la CECYTE número 6, por darme la confianza y a un grupo de corazones decididos a ayudar en gestiones a estos talentos tabasqueños. Sin embargo, hoy es el momento de honrar esta victoria, la cual es totalmente de los muchachos, nos corresponde apoyar con todo, esta nueva aventura de la cual estoy seguro volveremos a sentir orgullosos, por el uso utilitario de lo que produce esta prodigiosa tierra del sureste mexicano. Hoy en este Recinto Legislativo nos honran con su presencia los alumnos a los que ya los medios de comunicación los nombran los niños héroes, Yuriana Jiménez Cruz, Julio César Méndez Ramos, Elías Ramos Rodríguez y su Profesor Rafael Cruz Cruz, para quien pido un caluroso aplauso. Su presencia aquí, nos compromete a impulsar y engranar un equipo por Tabasco y por México, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz, al Diputado Salvador Sánchez Leyva, quien en uso de la voz expresó:

Con su permiso, a la Mesa Directiva, a mis compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, público asistente. El pasado viernes 5 febrero, se conmemoró el nonagésimo noveno aniversario de la promulgación de la Constitución Federal que actualmente nos rige. En aquel lejano 5 febrero del año de 1917, el recién aprobado texto concesional, constituía la síntesis de los ideales innovadores de los principales grupos armados, que protagonizaron el triunfo de la Revolución iniciada en 1910, y consolidada entre el año 1915 y 1916. En ese texto original, se plasmaron por primera vez el derecho a la educación libre, gratuita, obligatoria y los derechos laborales del pueblo mexicano. Se trata indudablemente un texto constitucional y avanzada relación al texto mundial, y a las aspiraciones revolucionarias de los mexicanos de aquella época. Hoy aprestamos a iniciar las jornadas por las cuales el próximo año conmemoraremos el Centenario de nuestra Carta Magna Federal, a casi 100 años de distancia, el constituyente permanente, ha tenido el acierto de ir actualizando nuestro texto constitucional, a fin de responder a las exigencias y demandas de la sociedad mexicana del siglo XXI. Hoy nuestra Carta Magna, ha actualizado sus reconocimientos a los derechos humanos de todos, de quienes se encuentran al interior de nuestras fronteras. Ha reconocido su invaluable organismo de derechos supra nacional garante de los propios derechos humanos. Ha perfeccionado los mecanismos de control constitucional, como es el caso del Juicio de Amparo. Ha ampliado la participación de la sociedad en temas como las telecomunicaciones, el derecho a acceso a la información y la

posibilidad de la consulta popular entre otras importantes aportaciones. A evaluar si es tiempo de dar paso a un nuevo texto constitucional mejor organizado, y con mayores derechos; es una decisión que corresponde a la sociedad mexicana en su conjunto. Por lo pronto hagamos una digna celebración del Centenario de nuestra Carta Magna, de la Constitución más longeva de nuestra historia, pero también de la que más estabilidad y armonía ha generado para sociedad mexicana en su conjunto. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la tribuna manifestó:

Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, muy buenas tardes. Hace tres años, específicamente el viernes 12 julio de 2013, el Presidente Municipal en ese entonces del Municipio de Macuspana, Víctor Manuel González Valerio y el Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro; que era entonces el Director del Instituto de Vivienda de Tabasco, firmaron un acuerdo para edificar 500 viviendas tipo rural, en beneficio de familias de situación de pobreza patrimonial en tres etapas. En la primera etapa a edificarse 250 casas, en el año 2013; 150 casas, en el año 2014, como segunda etapa; y en una tercera etapa, 100 casas más en el año 2015. Haciendo el compromiso el INVITAB, de gestionar los recursos provenientes del Programa Esta es tu Casa, de la Comisión Nacional de Vivienda, CONAVI; y que serían entregadas en calidad de subsidio a las personas que resultaran aprobadas. También se especificaba que serían construidas en terrenos seguro y libre de inundaciones, con toda la urbanización necesaria, y los accesos viales suficientes. Es de aclarar que esta premisa no se cumplió, ya que las que fueron construidas están en una zona rellenada, pero aún así, dicha zona es altamente inundable, poniendo en riesgo la vida y el patrimonio de las familias que en un futuro la llegasen a habitar. También es de todos sabido, que de las tres etapas programadas no se construyó ni siquiera totalmente la primera etapa; y en estas fechas en que deberían estar totalmente creadas las 500 casas mencionadas, ni siquiera están terminadas en su totalidad las construidas, mucho menos entregadas. Dentro de los requisitos que se establecían, había que cubrirlo ahorro previo de 12 mil 500 pesos en la caja del Instituto de Vivienda, los cuales fueron cubiertos en su totalidad por las personas que pretendían acceder a una vivienda de este programa, y depositaron en BBVA Bancomer en la cuenta 01 93 49 21 76; teniendo como titular de dicha cuenta a INVITAB Macuspana Siglo XXI. Ahora, tres años después están llamando telefónicamente del Instituto de Vivienda de Tabasco, a gran cantidad de los presuntos beneficiarios; y a quienes habiendo sido aprobados en un inicio, ahora se les pretende dejar fuera con el pretexto de que no se construyeron todas las viviendas, o de que no califican para dicho

programa, aún y cuando en sus inicios habían sido aprobados. Si consideramos que inicialmente el programa contemplaba 500 casas, y la aportación por solicitante era de 12 mil 500 pesos, nos da un total de 6 millones 250 mil pesos, los cuales si se hubiesen depositado en cetes generarían un interés de alrededor de 660 mil pesos al día de hoy. Ahora se le está llamando telefónicamente a muchos de los presuntos beneficiarios, por el multicitado programa, y a otros que han ido a preguntar al INVIMAC Macuspana, se les ha canalizado al INVITAB para explicarles el estado que guarda el trámite de su vivienda. Y ya en las oficina del INVITAB, los presionan para que firmen desistiéndose del trámite con la amenaza de que además de no recibir su casa, perderían el dinero del depósito, siendo ésta arguyen ellos, la única oportunidad para recuperar el mencionado depósito, ya que por el momento no se construirá ninguna otra casa, y tal vez lo harán hasta después de que termine el presente trienio; cuando ya correspondería a otro gobierno tanto municipal como estatal, y seguramente no estará ya ocupando el cargo que hoy ostentan. A los que han aceptado los argumentos esgrimidos por el Instituto de Vivienda de Tabasco, por medio de las presiones hechas le reiteran el depósito hecho hace tres años, sin ninguna otra bonificación, o indemnización; y solamente con un está usted servido, sólo le faltaría decir lastima Margarito, gracias por participar. Y yo me preguntó, el dinero de los intereses generados, en la bolsa de quien quedó; y los fondos presupuestados tanto a nivel municipal, como por el INVITAB y los fondos federales de la Comisión Nacional de Vivienda, que debieron haber sido aplicados en estas casas para beneficio de los que menos tienen, en dónde quedaron. Es necesario e indispensable, que el funcionario, o los funcionarios responsables del programa, expliquen a satisfacción. Primero. Los fundamentos técnicos de impacto ambiental, los dictámenes de CONAGUA y de SEMARNAT, así como la mecánica de suelo donde se autorizó la factibilidad del sitio en la que se pretendía construir y se construyó el parte fraccionamiento, que es conocido por todos los habitantes de Macuspana que es una zona inundables; que se tuvo que rellenar varios metros y aun así en la época de lluvias, es era un vaso regulador todo ese terreno. Segundo. En que se basaron para construir este desarrollo viviendístico en el sitio en el cual se construyó, poniendo en riesgo el patrimonio, y no sólo patrimonio sino la vida de los futuros habitantes de ese fraccionamiento, cuando los alrededores de la cabecera municipal, hay otros lugares que serían idóneos, con menos riesgos y el costo de construcción sería menor. Tercero. En qué se basan para elegir a quienes serán beneficiados en esta etapa, que al parecer será la única, y por otra parte, en que fundamentan el rechazo a los otros solicitantes cuando ya habían sido aceptados. Cuarto. Cual fue el destino de los intereses generados en el tiempo del que tuvieron el dinero del depósito, y por qué motivó a los que se le está devolviendo su dinero, no los indemnizan con la parte proporcional de los intereses que generaría en un depósito bancario en estos tres años. Y por último, cuál fue el destino de los fondos presupuestados para el

fraccionamiento, y por qué no se aplicaron, además que nos digan de cuánto fue el subejercicio presupuestal. Una de las responsabilidades que tenemos como legisladores, es proteger a la ciudadanía y es implícito que en el presente caso se vulnera a los que menos tienen, y se les alimentó con falsas ilusiones de que le sería dotado un patrimonio familiar con una vivienda. Por todo lo anteriormente expuesto, considero que es indispensable la comparecencia del Director General del INVITAB, Licenciado Carlos Arturo Calzada Peláez; del señor Antonio López Damián, en ese entonces Director del Instituto de Vivienda de Macuspana; así como también del Ex Presidente Municipal Víctor Manuel González Valerio, para que expliquen y aclaren a satisfacción, las irregularidades que están dándose actualmente, y podrían ser sujetas de sanción de acuerdo a la Ley de Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, e inclusive del orden penal. Esta parece ser otra parte más, del saqueo del que ha sido y fue objeto Macuspana, no se conformaron con la gran desviación de recursos que hicieron del Municipio, ya no sólo se conforman con el saqueo de las arcas municipales, ahora también, se trata de quitarle sus ahorros a tantas familias de Macuspana, a los más necesitados, a los que menos tienen. Por todo esto, desde la máxima tribuna que es el Congreso del Estado, la casa de todos los tabasqueños, y le digo a mis paisanos de Macuspana, vamos a investigar hasta sus últimas consecuencias y en el caso de que haya irregularidades en el proceso, se exhibirán y se procederá conforme a lo que dicta la ley. Por eso mismo le pido el apoyo mis compañeros legisladores, ya que en fecha próxima presentaré el Punto de Acuerdo, para llamar ante esta Soberanía a los funcionarios anteriormente mencionados. Nuevamente le digo, le reitero al pueblo de Macuspana, no están solos cuentan con todo nuestro apoyo. Atentamente, Amor Justicia y Libertad. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde de Ecologista de México. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros legisladores, público que nos acompañan. Hoy conmemoramos 103 años de la Marcha de la Lealtad, realizada el 09 de febrero de 1913. En aquella aciaga fecha los enemigos de la Revolución y de la democracia, iniciaron un vil golpe de estado, que habría de concluir como todos sabemos con el asesinato del Presidente Francisco I. Madero y del Vicepresidente José María Pino Suárez. Sin embargo así como hubo quienes por ambición y miopía mancharon sus insignias, inmacularon su lealtad a las instituciones. También hubo quienes supieron estar a la altura del movimiento histórico que les tocó vivir, un claro ejemplo de ello fueron los

cadetes del Heroico Colegio Militar, que aquel 09 de febrero acompañaron al Presidente Madero en su recorrido, desde la Presidencia Oficial, en el Castillo de Chapultepec, al Palacio Nacional, digna muestra de lealtad de los cadetes que supieron actuar con dignidad y decoro, que honraron a su prestigiada institución, y que hoy llenan de orgullo a quienes hoy forman parte del Ejército Mexicano. A 103 años de distancia, recordamos con admiración y gratitud a los cadetes del Colegio Militar. Reprobamos todo intento de violentar las instituciones democráticas del estado mexicano, y elevamos un recuerdo de honor para el Presidente Madero y para el Vicepresidente José María Pino Suárez. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la tribuna dijo:

Sobre el anterior tema del Diputado Carlos Ordorica, voy yo también, sobre el problema de vivienda en Macuspana. El encargado de vivienda al principio de esta trienio sabíamos que era el Licenciado Filigrana, si acabo con salud, no iba a acabar con vivienda, lastima. Macuspana, Tabasco a 08 de febrero de 2016. Es un escrito que me entrego el pueblo de Macuspana para que yo le dé lectura. A la Honorable Cámara de Diputados, a la opinión pública, a los medios de comunicación se le solicita su valioso apoyo y colaboración, para que nos ayuden a que no nos quiten nuestra vivienda, el Licenciado Carlos A. Calzada Peláez, Director de INVITAB, y la Licenciada Claudia Palavicini Pola, Directora de Desarrollo Social de INVITAB, una persona prepotente, soberbia, que ha maltratado a la gente que ha venido a su oficina, y las ha tratado con la punta del pie, no merece estar en este puesto. Con fecha 12 de julio de 2013, firmamos un acuerdo de colaboración, el gobierno del Estado de Tabasco, INVITAB y el Honorable Ayuntamiento de Macuspana, el Instituto de Vivienda en Macuspana; en el sentido de elaborar 500 viviendas para personas de bajos recursos económicos. Hoy, se sabe que las viviendas van a ser donadas a gente que tiene dinero, a gente que tienen 3, 4, 5 y hasta 7 viviendas, y están haciendo a un lado a las personas de Macuspana que realmente requieren esas viviendas; gente que no tiene dónde vivir, y que hoy están siendo marginadas por el gobierno, e INVITAB. Estas viviendas se construirían en 2 etapas de 250 viviendas cada una, con la cual se dirigió en la primera etapa que está ubicada bajo el puente que lleva el complejo viviendístico comercial y equipamiento Macuspana Siglo XXI. El Instituto de Vivienda de Tabasco, envió documentación y requisitos que debieron de cubrir los beneficiarios de INVIMAC, que le servía de ventanilla y apoyo administrativo, integrándose los expedientes respectivos por cada una participante convirtiéndose en beneficiar a confirmar el INVITAB, que ya habían pasado los filtros y autorizado sus

expedientes por la Unidad de Atención Ciudadana a cargo del Ingeniero Gildardo Almazan, contando con la supervisión y aprobación del Arquitecto Carlos Sala Pavón, Coordinador del Programa Federal el INVITAB. Cada integrante beneficiario depositó en su cuenta de INVITAB, manejada por Bancomer, INVITAB Macuspana Siglo XXI, a la cuenta 01 93 49 21 76, y como referencia de aquel depósito va el nombre del depositante. De igual forma, este proyecto estaba también auspiciado por la Comisión Nacional de Vivienda CONAVI, en la cual en el mes de octubre 2013, nos llegaron certificados de subsidio de 31 personas, con folio de INVITAB y folio de CONAVI, nombre del beneficiario, así como la calle y la ubicación del lote. En julio de 2014, el Doctor Víctor Manuel González Valerio, Presidente Municipal, le envió el escrito al Gobernador denunciando al Licenciado Carlos Calzada Peláez, Director General de INVITAB, donde le hacía saber de la necesidad de esta persona, de querer colapsar el proyecto vivendístico así como de cambiar el proceso de asignación de la vivienda, cuando ésta ya estaban en pleno proceso de fabricación, independientemente desde que se recibió el 1 enero 2014. Licenciado Carlos Calzada Peláez, Director General de INVITAB, se opuso oportunamente a la construcción de la vivienda siendo el mandato del Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez. Hoy nuevamente, arremete en contra de los beneficiarios llamándolos a su oficina, diciéndole que no son susceptibles de ser nuevo propietario, devolviéndole el depósito que hicieron desde el mes de julio de 2013. Hoy a más de dos años y medio, y que ya se encuentran las casas terminadas, están atacando a los dueños y despojándolos del patrimonio que tanto tiempo están esperando. Yo solicito, al Director de INVITAB, al señor Licenciado Carlos Calzada Peláez, que nos dé la lista, que se presente ante este Pleno, y traiga la lista de las personas beneficiadas, y cuál fue el requisito que utilizó el, para darle esa vivienda y porque los compañeros que aquí se encuentran hoy fueron desechados, como papel higiénico, los usaron y lo desecharon. Es lamentable la posición de ese señor Carlos Calzada Peláez, que no tenga moral, que no tenga dignidad, y que esté dañando a gente humilde, gente que necesita su vivienda. Por eso yo solicito, la lista de los beneficiarios por qué hay gente en Macuspana que tiene hasta 5 y 7 viviendas, y tienen dinero, cuentan con recursos, y a esos si se las dieron, y esos si pasaron el filtro. El colmo radica también, que están despojando en su vivienda a las que fueron subsidiadas por la Federación, por medio de la CONAVI. Personas que también al momento pasaron todos los filtros, y autorización y ahora el señor Calzada Peláez, le vale un soberano cacahuete, cancelando del beneficio de la vivienda, violentando en todo momento el beneficio federal. Y aquí yo hago un llamado a mi dirigente de la fracción parlamentaria, al Licenciado Federico Madrazo Rojas que intervengan nuestros diputados federales, y nuestros senadores, ante el órgano rector allá a nivel nacional, para que se haga una investigación y se le finque responsabilidad a quien sea responsable. Muchas gracias y buenas tardes.

CLAUSURA D EL ASESIÓN

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día once de febrero del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.